



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, 30 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2014, trató el tema relacionado al Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el año Fiscal 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 905-2014-GRA/PRES-GG, el señor Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, pone a conocimiento del Consejo Regional que la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite los reportes de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto Público 2015, del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho; por lo que solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año 2015; petición que fue sustentada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional con el Dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional;

Que, mediante Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto Público 2015, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Ejercicio Fiscal 2015, con el siguiente detalle:

	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	616' 537,644.00
Gastos de Capital	233' 082,944.00
TOTAL PLIEGO	S/. 849' 620, 638.00

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	804' 330,146.00
Recursos Directamente Recaudados	8' 760,066.00
Recursos Determinados	36' 530,426.00
TOTAL PLIEGO	S/. 849' 620, 638.00



i.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080 - 2014 - GRA/CR

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR GENÉRICA DE GASTOS

GENÉRICA DE GASTO	En Nuevos Soles
1. Personal y Obligaciones	468' 195,296.00
2. Pensiones y Otros	48' 749,000.00
3. Bienes y Servicios	98' 765,348.00
4. Otros Gastos	828,000.00
5. Adquisición de Activos No Financieros	233' 082,994.00
TOTAL PLIEGO	Si. 849' 620, 638.00



Artículo Segundo.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Mg Sixto L. Ibarra Salazar
PRESIDENTE